

DECRETO

Expediente nº: 4165/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Expediente de concesión directa de subvención nominativa vía Colaboración con la Asociación Española contra el Cáncer.

En relación al expediente de concesión directa de subvención nominativa vía Convenio de Colaboración con la Asociación Española contra el Cáncer, con el fin de colaborar en los gastos de ejecución de actividades para la mejora de la calidad de vida, de los enfermos de cáncer y sus familiares, así como en el desarrollo de medidas de divulgación, prevención y formación en materia de salud, con la finalidad de informar y concienciar a la ciudadanía sobre los factores de riesgo de la enfermedad del cáncer.

VISTA la acreditación por parte de la entidad citada del cumplimiento de los requisitos preceptivos para adquirir la condición de beneficiario previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

VISTA la existencia de crédito presupuestario en la partida 231/489.00.19 para asumir el gasto subvencionable, así como el informe de fiscalización previa emitido por la Intervención de esta Corporación.

VISTO que se ajusta a la legalidad vigente el Convenio instrumentado para canalizar la subvención a otorgar.

Y en virtud de las competencias que me han sido asignadas, acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1796 de 18 de diciembre de 2023 fiscalizada favorablemente con fecha de 21 de diciembre de 2023.

A la vista de todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a RESOLVER:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de concesión directa vía Convenio de subvención económica con la Asociación Española contra el Cáncer con C.I.F. G28197564 , por importe de dos mil euros (2.000€), con el fin de colaborar en los gastos de ejecución de actividades.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto que comporta dicha subvención concedida a la Asociación Española contra el Cáncer con C.I.F. G28197564, por importe de dos mil euros (2.000€) , con cargo a la partida 231/489.00.19 del Presupuesto 2023 en vigor.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

